

RESOLUCIÓN Nº: 1886/15.-

Ramallo, 08 de octubre de 2015

VISTO:

Las Olimpíadas de Construcción y Electromecánica que organiza el **INET (Instituto Nacional de Educación Tecnológica)**; y

CONSIDERANDO:

Que las **Olimpíadas de Construcciones y Electromecánica** son competencias académicas para estudiantes de secundarios técnicos de todo el país, que buscan promover, integrar y destacar sus conocimientos en las especialidades de Construcciones y Electromecánica;

Que el objetivo es que los estudiantes puedan resolver problemas concretos trabajando en equipo, aplicando los conocimientos adquiridos durante su trayectoria educativa;

Que el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y las 24 jurisdicciones, organizan la Olimpiada Nacional de Construcciones. Este encuentro se realiza con el apoyo de los Colegios de Técnicos, la Federación de Técnicos de Argentina, la Cámara Argentina de la Construcción y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA). Además, en el 2014, el INET incorporó la Olimpiada de Electromecánica, por su relevancia pedagógica y por la importancia del sector. En ambas **Olimpíadas** participan estudiantes de instituciones públicas y privadas, acompañados por sus docentes en calidad de consejeros;

Que alumnos de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nº 1 de Ramallo participaron en la etapa Provincial de las Olimpíadas Electromecánicas y obtuvieron resultados académicos exitosos logrando el pase para participar en la etapa Nacional que se desarrollará en la ciudad de Salta;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar a los alumnos: **RUCCI, Juan Martín; ALEGRETI, Alexandra;**
----- **VITALI, Francisco; BARBERIS, Juan Bautista; LESCANO, Ramiro y**
PENESI, Tomás, como así también al profesor **RAGUSA, José Luis** por la participación y los resultados obtenidos en el Certamen Provincial de las Olimpíadas de Electromecánica.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente Resolución al Director del Establecimiento
----- Educativo, profesor y alumnos participantes.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2015.-----